

Acuerdo de adhesión de Five Guys al Convenio de Restauración Moderna.

Nuestra presencia pese a estar en minoría en la parte social, ha permitido añadir mejoras tan necesarias para la plantilla como garantizar el respeto a los salarios adheridos.

El pasado 2 de agosto de 2024, gracias al esfuerzo negociador incansable de **CCOO**, alcanzamos por fin un acuerdo de adhesión al Convenio Colectivo de Marcas de Restauración Moderna y de **homogenización de condiciones** procedentes de varios convenios de Hostelería provinciales para la plantilla de Five Guys.

Se trataba de un entorno de negociación muy complejo, tanto que la firma del acuerdo llegó a peligrar en varios puntos, pero nuestra constancia ha permitido incluir **el sistema de clasificación profesional** el orden de **la estructura salarial**, apartados fundamentales para **CCOO** y que no aparecían en el acuerdo que nos encontramos en inicio.

Hemos logrado, por ejemplo, la firma de licencias retribuidas unificadas a nivel estatal, mejorando las recogidas en el Convenio Colectivo de Marcas de Restauración Moderna, dotando así de mayor seguridad jurídica a toda la plantilla. Pero no es este el único punto en el que la participación de **CCOO** ha sido clave:

- Mejora en el pago de la nocturnidad.
- Asignación de 100€ en ropa de trabajo.
- Máximo de dos cambios de centro al año, estableciendo como movilidad geográfica las superiores a 30 kilómetros desde el centro de origen o aquellos que conlleven un tiempo de desplazamiento superior al 25% de la jornada.
- Implantación de un Protocolo de Vacaciones justo y equitativo para toda la plantilla.
- Disfrute del permiso por matrimonio o pareja de hecho en un periodo distinto al del hecho causante.
- Permisos por exámenes finales en estudios oficiales o académicos.
- Un día para la obtención por primera vez del carnet de conducir.
- 5 horas para acompañamiento de hijos o hijas menores de 15 años a citas sanitarias, ampliada a 10 horas para familias mono parentales.
- Nuevas excedencias por cuidado de familiares y por estudios oficiales.
- Mantenimiento de todas las políticas que la empresa viniese aplicando a nivel estatal.
- El presente acuerdo es de aplicación desde el 1 de junio de 2024 con carácter retroactivo.

Para **CCOO** es importante este acuerdo ya que con nuestra participación hemos garantizado que la incorporación al convenio de Marcas se lleve a cabo según lo marcado en dicho convenio y con ello que la plantilla no sufra ninguna pérdida salarial.

